



71

Recurso de Revisión: R.R. 160/2018	
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

PUT OÜOÄÖSÄ
ÜÖÖWÜÜÖPVOEÄ
ÖEJV ÖWSUÄFI Ä
ÜÖÖWPÖUÄ
ÜCEÜÜCEUÄÖÖSÄ
ÖUÖWT ÄYÄSUÄ
ÖEJV ÖWSUÄFI Ä
ÖÖSÖSÖVÖEÜYÄ
I I ÄÖÖSÄ
SVÖEÜÖUE

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio IEEPO/UEyAI/1003/2018, signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante el cual da respuesta en cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, recibido en oficialía de partes de este Instituto, el treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se;

ACUERDA:

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio IEEPO/UEyAI/1003/2018 y sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 62, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el seis de noviembre del presente año, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus respectivos anexos, remitidos por la Responsable de la Unidad de Transparencia,

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

IAIP Oaxaca

IAIP Oaxaca

Atentamente, Lic. Col. Inés María Guzmán de Juárez, C.P. 66000
01951315150 | 9102401 | IPFUTEL 01800 0146367

PUT OÜOÄÖSÄ
ÜÖÖWÜÜÖPVOEÄ
ÖEJV ÖWSUÄFI Ä
ÜÖÖWPÖUÄ
ÜCEÜÜCEUÄÖÖSÄ
ÖUÖWT ÄYÄSUÄ
ÖEJV ÖWSUÄFI Ä
ÖÖSÖSÖVÖEÜYÄ
I I ÄÖÖSÄ
SVÖEÜÖUE



para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón